

Auto No. C-087

Victoria, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2020-00076-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	JORGE ELIECER RAMOS BRAVO

II. Dentro del presente asunto el despacho considera:

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la liquidación del crédito, con corte a la fecha 27 de enero de 2021, por un total de \$11.312.193,49 moneda corriente tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL VICTORIA CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>14</u> DEL <u>9</u> DE <u>febrero</u> DE 2021 ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría
--

Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62351096b5a2d82980ad44b25cc5164c940540b93f7c150d2f989b77b1db9c2b

Documento generado en 08/02/2021 02:44:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**